



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120200016200**

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada al plenario (fl. 92) por cuenta de las entidades bancarias, para lo que estimen pertinente.

En atención a la solicitud de entrega de dineros elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fls. 94 y 98), la misma se torna inocua, toda vez que, al consultar el software de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se vislumbra que a la fecha no hay dineros consignados para este proceso.

Consulta General de Títulos

 No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 201.244.141.227  
Fecha: 13/03/2023 04:15:09 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

32838362

De otro lado, frente a la solicitud que milita a folio 96 del expediente digital, esta se niega por imprecisa, toda vez que, conforme lo disponen los artículos 588 y 599 del Código General del Proceso, el interesado debe solicitar de manera puntual y concreta la cautela que pretenda materializar.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 041 de fecha 13 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**